

**Próxima sesión del curso:**

Viernes, 22 de febrero

(17:00-21:00)

sumario

"Dicen que han dicho..."

Emergencia educativa

II Sesión del Curso de DSI

Dossier:
Centesimus Annus (cap. 4)

**"Dicen que han dicho..."**

Durante los últimos días hemos asistido a una escalada en las declaraciones de diferentes dirigentes políticos, periodistas, etc por lo que "dicen que han dicho" los Obispos en su nota ante las elecciones del próximo 9 de marzo.

A continuación reproducimos, "sólo", lo que dijeron en la nota del pasado 31 de enero...

1. Los españoles hemos sido convocados a las urnas para el próximo 9 de marzo. Como en otras ocasiones semejantes, los Obispos ofrecemos a los católicos y a todos los que deseen escucharnos algunas consideraciones que estimulen el ejercicio responsable del voto. Hablamos como pastores de la Iglesia que tienen la obligación y el derecho de *orientar el discernimiento moral* que es necesario hacer cuando se toman decisiones que han de contribuir al pleno reconocimiento de los derechos fundamentales de todos y a la promoción del bien común.

2. Con tal finalidad pensamos que es éste un momento apropiado para leer y meditar de nuevo la Instrucción Pastoral apro-

bada el 23 de noviembre de 2006 por la Asamblea Plenaria de nuestra Conferencia Episcopal bajo el título de "*Orientaciones morales ante la situación actual de España*". Recordamos algunas ideas fundamentales de esta

Instrucción, que han de ser comprendidas, por tanto, en el conjunto de aquel relevante texto.

3. Respetamos a quienes ven las cosas de otra manera. Sólo pedimos libertad y respeto para *proponer libremente* nuestra manera de ver las cosas, sin que nadie se sienta amenazado ni nuestra intervención sea interpretada como una ofensa o como un peligro para la libertad de los demás. Deseamos colaborar sinceramente en el enriquecimiento espiritual de nuestra sociedad, en la consolidación de la auténtica tolerancia y de la convivencia en el mutuo respeto, la libertad y la justicia, como fundamento imprescindible de la paz verdadera (n. 81).

**Emergencia educativa**

Con estas palabras calificaba Benedicto XVI la situación educativa actual durante un discurso con motivo de la visita, el pasado 10E, de los Administradores de la Región del Lacio y de la Provincia de Roma. "Esta cita anual nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre algunas materias de interés común y de gran importancia y actualidad", señalaba el Santo Padre.

"En efecto –afirma el Papa– parece cada vez más difícil proponer de manera convincente a las nuevas generaciones certezas sólidas y criterios sobre los cuales construir su vida. Lo saben bien tanto los padres como los profesores, que también por esto sienten a menudo la tentación de abdicar de sus funciones educativas. Por lo demás, en el actual contexto social y cultural impregnado de relativismo y también de nihilismo, ellos mismos difícilmente logran encontrar puntos de referencia seguros, que los puedan sostener y guiar tanto en la misión de educadores como en toda su conducta de vida".

"Esa emergencia, ilustres representantes de las Administraciones de Roma y del Lacio, no puede dejar indiferentes ni a la Iglesia ni a vuestras Administraciones. En efecto, además de la formación de las personas, están claramente en juego las bases mismas de la convivencia y el futuro de la sociedad. Por su parte, la diócesis de Roma está dedicando a esta difícil tarea una atención muy particular, que se realiza en los diversos ámbitos educativos, desde la familia y la escuela hasta las parroquias, las asociaciones, los movimientos, los oratorios, las iniciativas culturales, el deporte y el tiempo libre".

[texto completo en: www.santamarianai.org/cursods]

4. Si bien es verdad que los católicos pueden apoyar partidos diferentes y militar en ellos, también es cierto que no todos los programas son igualmente compatibles con la fe y las exigencias de la vida cristiana, ni son tampoco igualmente cercanos y proporcionados a *los objetivos y valores que los cristianos deben promover* en la vida pública (n. 50).

5. Los católicos y los ciudadanos que quieran actuar responsablemente, antes de apoyar con su voto una u otra propuesta, han de valorar las distintas ofertas políticas, teniendo en cuenta el aprecio que cada partido, cada programa y cada dirigente otorga a la dimensión moral de la vida. *La calidad y exigencia moral de los ciudadanos en el ejercicio de su voto es el mejor medio para mantener el vigor y la autenticidad de las instituciones democráticas* (n. 56). No se debe confundir la condición de aconfesionalidad o laicidad del Estado con la desvinculación moral y la exención de obligaciones morales objetivas. Al decir esto no pretendemos que los gobernantes se sometan a los criterios de la moral católica. Pero sí que se atengan al denominador común de la moral fundada en la recta razón y en la experiencia histórica de cada pueblo (n. 55).

“La Iglesia reconoce, en principio, la legitimidad de las posiciones nacionalistas que, sin recurrir a la violencia, por métodos democráticos, pretendan modificar la configuración política de la unidad de España”

6. “Es preciso afrontar - señala el Papa - con determinación y claridad de propósitos, el peligro de opciones políticas y legislativas que contradicen valores fundamentales y principios antropológicos y éticos arraigados en la naturaleza del ser humano, en particular con respecto a *la defensa de la vida humana* en todas sus etapas, desde la concepción hasta la muerte natural, y a *la promoción de la familia fundada en el matrimonio*, evitando introducir en el ordenamiento público otras formas de unión que contribuirían a desestabilizarla, oscureciendo su carácter peculiar y su insustituible función social” (n. 56). La legislación debe proteger al matrimonio, empezando por reconocerlo en su ser propio y específico (n. 41).

7. No es justo tratar de construir artificialmente una sociedad sin referencias religiosas, exclusivamente terrena, sin culto a Dios ni aspiración ninguna a la vida eterna (n. 13). En ese sentido parece que apuntan, entre otras cosas, las dificultades crecientes para incorporar el estudio libre de la religión católica en los currículos de la escuela pública, así como el programa de la nueva asignatura, de carácter obligatorio, denominada “Educación para la ciudadanía” (n.18), que lesiona el derecho de los padres - y de la escuela en colaboración con ellos - a formar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones religiosas y morales. *Es necesario promover un gran pacto de Estado sobre la base de la libertad de enseñanza y la educación de calidad para todos.*

8. *El terrorismo* es una práctica intrínsecamente perversa, del todo incompatible con una visión moral de la vida justa y razonable. No sólo vulnera gravemente el derecho a la vida y a la libertad, sino que es muestra de la más dura intolerancia y totalitarismo (n. 65). Una sociedad que quiera ser libre y justa no puede reconocer explícita ni implícitamente a una organización terrorista como representante político de ningún sector de la población, ni puede tenerla como interlocutor político (n. 68).

9. La Iglesia reconoce, en principio, la legitimidad de las posiciones nacionalistas que, sin recurrir a la violencia, por métodos democráticos, pretendan modificar la configuración política de la unidad de España (n. 73). Al mismo tiempo, enseña que, también en este caso, es necesario *tutelar el bien común de una sociedad pluricentenario* y - en palabras de Juan Pablo II a los obispos italianos - “superar decididamente las tendencias corporativas y los peligros del separatismo con una actitud honrada de amor al bien de la propia nación y con comportamientos de solidaridad renovada” por parte de todos. Hay que evitar los riesgos de manipulación de la verdad histórica y de la opinión pública en favor de pretensiones particularistas o reivindicaciones ideológicas (n. 74).

10. En este momento de la sociedad española, algunas situaciones concretas deben ser tenidas muy particularmente en cuenta. Nos parece que *los inmigrantes* necesitan especialmente atención y ayuda. Y, junto a los inmigrantes, los que no tienen trabajo, los que están solos, los jóvenes que pueden caer en las redes de la prostitución, *las mujeres* humilladas y amenazadas por la violencia doméstica, *los niños*, objeto de explotaciones y de abusos, y quienes no tienen casa ni familia donde acogerse. Hay que trabajar también para *superar las injustas distancias y diferencias* entre las personas y las comunidades autónomas, tratando de resolver los problemas más acuciantes, como son el trabajo, la vivienda accesible, o el disfrute equitativo de la naturaleza, compartiendo dones tan indispensables para la vida como el agua y cuidando con esmero *el patrimonio común de la creación* (n. 80). En el orden internacional, es necesario atender a la justa colaboración al desarrollo integral de los pueblos.

Que el Señor ilumine y fortalezca a todos para actuar en conciencia y conforme a las exigencias de la convivencia en justicia y libertad.

(Fuente: Conferencia Episcopal Española)



Viñetas de Montoro en La Razón, (8 de febrero 2008 y 6 de abril 2007)



Profesores y participantes en la 2ª sesión del curso

II Sesión del Curso de DSI

El pasado viernes 1F la "sala azul" del seminario Mayor "Divino Maestro" acogió la segunda sesión del curso de formación en Doctrina Social de la Iglesia. En la sesión participaron los profesores Ricardo Aldana (Instituto Edith Stein, Granada) y el profesor D. Felix Muñoz (Universidad Autónoma de Madrid) para tratar de "la enseñanza social de los evangelios" y comenzar el tema "trabajo y salarios", respectivamente [+info: Aula DSI virtual]

La enseñanza social de los evangelios, por Ricardo Aldana

1. En su kénosis, el Hijo de Dios no realiza su obra solo, sino que vive y actúa de principio a fin en compañía (koinonía, societas. María, socia Domini LG 61). Co-humanidad y Proexistencia de Cristo.
Ejemplo: interpretación de las genealogías de Jesús, Mt 1 y Lc 3)
2. La societas-koinonía establecida con y por Jesús es absoluta, i. e., tiene un carácter definitivo y último (escolástico). Reino de Dios.
Ejemplo: última cena y Reino de Dios en Lc 22).
3. Jesús, con el Padre, es el centro de toda la capacidad de comunión dada a los hombres: permaneced en mí como yo en el Padre (Jn 15). Catolicismo: amar al prójimo con el amor que Dios le tiene (creer a partir del amor y amar a partir de la fe).
4. La societas-koinonía de Jesús es superior a todas las sociedades humanas, juzga su rectitud ante Dios, disolviéndolas a veces o salvándolas en su propia koinonía.
Ejemplos: la "relativización" de la familia ante Jesús: Lc 9, 59-63; 14, 25-27; Israel y los gentiles; los samaritanos e Israel. Por otro lado, "ve, tu hijo vive" (Jn 4, 50), "la salvación a esta casa" (Lc 19, 9). La cuestión del César (Mt 22, 15).
5. Los cristianos son, con Cristo, co-hombres (Mitmenschen: K. Barth). Pero también participan con Cristo del misterio de la sustitución vicaria (H. U. von Balthasar; Proexistenz: H. Schürmann): «como yo os he amado». Éthos de la solidaridad y éthos del servicio cristiano, lógica del bien común y lógica de la representación.
Ejemplos: lavatorio de los pies (Jn 13). Regla de la comunión con Jesús: la negación del yo (Mt 16, 24).
6. El cristiano vive en dos sociedades, pero en un solo amor. La societas-koinonía con Jesús y el Padre es vivida por el cristiano en medio de la sociabilidad humana, en solidaridad e inevitable contraste, superado éste siempre por la «reserva escatológica» («habéis muerto y vuestra vida está escondida con Cristo en Dios» Col 3, 3) del cristiano. De ahí el éthos social cristiano: la bienaventuranza de la paz, la opción por los pobres.
7. El Magnificat y la denuncia de los profetas.
8. Bienaventuranzas y Reino de Dios. «La Iglesia como totalidad debe permanecer consciente de que ella tiene que seguir siendo reconocible como la comunión de los pobres de Dios» (Benedicto XVI, *Jesus von Nazareth*, 107)

Economía y trabajo (I), por Félix Muñoz

Cómo influye la formación ética de los agentes y su comportamiento "socialmente responsable" en el desempeño de un sistema económico presupone, de algún modo, una relación orgánica entre el comportamiento ético y el económico. Ahora bien, en la teoría económica al uso, esa relación es de mera yuxtaposición, lo que, por otra parte, resulta contraintuitivo. Superar esa paradójica relación exige un cambio de planteamiento hacia una Teoría Económica más fundamental que integre las *dinámicas éticas* de los agentes y su comportamiento económico de manera no trivial. Abordamos en este artículo esta integración por medio del concepto de plan de acción [del texto: "La relación entre ética y economía y sus relaciones con la responsabilidad social", texto completo en: www.santamarianai.org/cursodsji].



Boletín de la Fundación Santa María Nai sobre
Doctrina Social de la Iglesia

Dirección: C/ Progreso 26
32003 - Ourense

Teléfono: 988.246.571

Fax: 988.251.884

Email: marianai@santamarianai.org

Y también en Internet:

www.santamarianai.org

La Fundación Santa María Nai nace con la vocación de integrar HISTORIA, ARTE, CULTURA y FE, expresión de una realidad espiritual de nuestro pueblo. El patrimonio de nuestra Iglesia demanda atención y cuidado para garantizar su seguridad y permanencia en el tiempo, y todo ello con un doble propósito:

- Darlos a conocer;
- Que sirva como medio para desarrollar de forma activa las actividades pastorales.

Santa María Nai es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines responden a intereses generales y no a particulares. Desde la Fundación queremos impulsar y desarrollar una serie de iniciativas y actos promocionales que contribuyan a un mayor beneficio de la región.



Los límites de una “educación para la ciudadanía”

La educación nunca es algo neutral, bien lo saben los políticos. Como ya pusiera de manifiesto Maquiavelo, los principios que orientan las políticas de los Estados no sólo están en función de los objetivos que se pretendan lograr (policy), sino sobre todo en función de los intereses que confluyan en un determinado momento histórico (politics). Así, la polémica que suscitan las reformas educativas, en el fondo es un debate sobre qué cuestiones son lo suficientemente valiosas como para transmitir las a las futuras generaciones. Desde esta perspectiva la educación y el sistema educativo se revelan como un mecanismo de control social extraordinario (bien lo demostraron los totalitarismos del siglo pasado). Pero, ¿dónde están los límites a la acción educativa del Estado?

Con el cambio de Gobierno aparecieron nuevos intereses que han originado una nueva reforma educativa. La acción educativa del Estado no se reduce únicamente al sistema educativo. Es más, su principal recurso pedagógico son las leyes. Así y después de importantes y controvertidas reformas legislativas (la modificación del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, la Ley de igualdad y la ley de violencia de género, la de investigación biomédica, etc.) que han transformado el panorama jurídico, era necesario encontrar una vía para socializar dichos cambios. La legitimidad jurídica necesita de una legitimidad social para perpetuarse. Aquí entra en escena la educación y el sistema educativo; y en concreto la tan manida “educación para la ciudadanía (EpC)” (forma progresista para denominar la clásica “educación cívica”). El problema que presenta la educación cívica es que se trata de un espacio pedagógico híbrido entre lo moral y lo político. Aquí está la trampa. Legítimamente el Estado bajo el paraguas de una educación política ha planteado una educación cívica que constituye, sin embargo, una auténtica educación moral.

Así, los límites a esta “versión española” de la educación cívica (en general, la intervención educativa del Estado), se encuentran justamente en aquellos derechos humanos que se dicen promover y cultivar desde la asignatura. Los derechos humanos, en concreto, los derechos educativos de los padres (enunciados por la Constitución y en los Tratados de derechos humanos, pero también desarrollados y explicitados en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos) y el Interés Superior del Niño constituyen una frontera infranqueable para cualquier Gobierno democrático. Por otra parte, y al margen de consideraciones estrictamente educativas, el primer “daño colateral” que ya ha causado la EpC ha sido la desunidad con la que los creyentes (y no sólo en el ámbito católico) han abordado esta cuestión, que afecta directamente a la índole educativa de la libertad religiosa.

No hay duda de que actualmente el nudo gordiano en educación es saber gestionar pedagógicamente el pluralismo de las sociedades democráticas y la interdependencia global; a la vez que se salvaguardan los derechos educativos de los padres, frente a los intereses legítimos que el Estado pueda tener. Pero la solución no pasa por “imponer” una asignatura sobre derechos humanos, sino por que las políticas educativas adopten un enfoque basado en los derechos humanos teniendo como referente pedagógico el interés superior del niño.